

JIMÉNEZ DE PARGA, Manuel. «*Vivir es arriesgarse, memoria de lo pasado y de lo estudiado*», 460 pp. Editorial Planeta, Barcelona, 2008.

LUIS DE LA PEÑA RODRÍGUEZ (*)

I

Hace unos meses han aparecido publicadas las Memorias de don Manuel Jiménez de Parga. El interés de las mismas es notorio, como también lo es la propia trayectoria vital de su autor. Se ha escrito que las cosas no son como fueron sino como se las recuerda. A pesar de esa circunstancia siempre es útil contar con testimonios históricos de primera mano, que ayudan a completar el conocimiento de una época.

Por otra parte, no abundan en España las memorias de personajes públicos, como sucede en otros países de nuestro entorno. No obstante, periódicamente, aparecen algunas de personalidades relevantes, cuyo testimonio ofrece datos sobre los principales acontecimientos de la vida de un país. Así sucede en el presente caso.

El primer elemento que llama la atención en estas memorias es el carácter polifacético del protagonista. Jiménez de Parga despliega su actividad durante más de medio siglo en el terreno universitario, como Catedrático de Derecho Constitucional, abogado de prestigio y periodista. A partir de 1977, en paralelo ejerce como político, siendo Diputado, Ministro, Embajador, Consejero de Estado o Magistrado del Tribunal Constitucional.

El conjunto de esta trayectoria está guiada por una neta vocación de servicio público y, al mismo tiempo, por un talante democrático indiscutible, ejercido en toda circunstancia, puesto a prueba en circunstancias difíciles, durante la Dictadura. El tiempo, el implacable, va borrando los efectos y, simultáneamente, los recuerdos de una de las etapas

(*) Letrado de las Cortes Generales.

más negras de la Historia de España. El conocimiento y la difusión de obras como la presente entre las nuevas generaciones es necesario para evitar su repetición.

Estas líneas no pretenden resumir toda la obra. Simplemente, vamos a intentar acercar parte de este contenido a los lectores. En todo caso, ya cabe adelantar que la obra resulta de sumo interés no sólo para los juristas, sino para cualquier persona interesada en la Historia de España de los últimos tiempos. Para respetar el esquema del autor, distinguiremos entre lo vivido y lo estudiado.

II

El autor nace en Granada en 1929, año de la crisis, en una familia burguesa, donde recibe una formación religiosa. En esta ciudad realizará sus primeros estudios y obtendrá la Licenciatura en Derecho en la Facultad granadina. Si algo caracteriza esta amena narración es su carácter recatado y pudoroso respecto de la vida en familia, tanto en esta primera fase como en la posterior. Por eso, el conjunto de la obra, prácticamente, sobrevuela sobre la intrahistoria personal del autor. Sin duda esta es una opción lícita para quien escribe unas memorias. El precio a pagar es el desconocimiento de detalles que, en ocasiones, pueden ser importantes para explicar una vida humana.

Desde su juventud Jiménez de Parga destaca por su laboriosidad. De ahí que uno de los capítulos refleja esta circunstancia como «*oposiciones, oposiciones*». De esta forma ingresa en el Cuerpo Jurídico Militar y en el Instituto Nacional de Estudios Jurídicos, como becario, en 1951.

El afán de conocimiento del autor le lleva a realizar visitas a países como Alemania, Francia o Estados Unidos durante los años cincuenta, en una época donde los desplazamientos no eran ni fáciles ni cómodos. Estos viajes contribuirán a reforzar una personalidad abierta y tolerante, en contraste con el panorama interior de España en esas fechas. Su talante liberal se verá potenciado en Madrid. Allí trabajará en el Instituto de Estudios Políticos. Las oposiciones seguirán ocupando una

parte importante de su actividad en este tiempo, accediendo primero a la Cátedra de Derecho Político de la Facultad de Derecho en la Universidad de Barcelona, en 1957, aunque con anterioridad había comenzado a impartir clases en la Universidad de Madrid. En estas páginas destacan las luchas internas, por utilizar una expresión suave, para seleccionar a los candidatos.

El traslado a Barcelona va precedido de un incidente en la Junta de la Facultad de Derecho de Madrid, a raíz de los sucesos de 1956, motivados por los enfrentamientos estudiantiles. La descripción del clima que se vivía en la época refleja con claridad los estados de ánimo y la catadura moral de muchas personas, los tibios, en la expresión que gusta utilizar el autor, que con su actitud colaboraban al sostenimiento del régimen franquista. Este hecho le llevaría a decidir su incorporación a la Universidad de Barcelona y, al mismo tiempo, a revisar el tópico de que el español es un pueblo rebelde. A su juicio, por el contrario, resulta bastante sumiso. Ciertamente la defensa de las prebendas constituye muchas veces un argumento decisivo para explicar la docilidad de las personas. Si a ello se une el amedrentamiento emanado del contexto, en los términos del novelista Leonardo Sciascia, es fácil entender, que no justificar, estas actitudes.

En Barcelona encontró un ambiente más favorable para el ejercicio de su actividad profesional, como abogado, catedrático y periodista. Allí comenzará a formar un notable equipo de colaboradores, con Solé Tura, Isidre Molas o González Casanova, entre otros.

Resultan hoy muy sorprendentes algunas de las anécdotas que cuenta el autor y que describen de manera atinada las miserias del régimen franquista. En este sentido, produce perplejidad, digna de película de Berlanga, la negativa del Delegado del Gobierno en Telefónica a facilitarle este servicio en la capital catalana. Evidentemente, el desprecio de las dictaduras se dirige tanto a los derechos fundamentales como a los derechos menores, aparentemente, como indica el autor. Estas experiencias personales merecen ser conocidas hoy por quienes han tenido la fortuna de no tener que vivir bajo un régimen tan deplorable como el que sufrieron nuestros compatriotas. También la censura previa revestía muchas formas. La vida en esta época para personas que

no coincidían con la orientación de los gobernantes no era fácil. A lo largo de las memorias se dan sobradas muestras de ello.

Jiménez de Parga proporciona cumplida información sobre los Estados Unidos en 1964, con motivo de un viaje por el país y su encuentro con Hans Kelsen, en la Universidad de Berkeley. Al año siguiente visitó Alemania, donde le produjo una enorme impresión la ausencia de niños en Berlín. Los efectos de la guerra eran evidentes.

A lo largo de todos estos años, el autor muestra su apoyo por la Monarquía como institución capaz de contribuir al restablecimiento de las libertades públicas en nuestro país. Mantiene entrevistas con la Familia Real española y expresa su convicción de que esta forma de Estado sólo puede permanecer en sistemas democráticos. Por ello, rechaza la experiencia de la Monarquía griega, que culminaría con la Dictadura de los Coroneles. En la España de 1963 expresa públicamente la necesidad de que las Monarquías vayan abandonando el ejercicio de prerrogativas. Como es sabido, esta orientación se plasmaría en la Constitución de 1978, pero entonces ese criterio era ciertamente revolucionario y difundirlo, arriesgado. Por otra parte, nuestro país ya había experimentado, a partir de 1923, el primer grado de Dictadura. Tras el paréntesis de la II República, poco después recibiría el curso completo. Nunca se sabrá si, en el caso de haber contado con una monarquía parlamentaria moderna, España se habría ahorrado muchos sufrimientos. Probablemente sí.

A partir del inicio de la transición, la vida del autor experimenta un cambio importante, al decidir participar de una manera activa en este período fundamental de la historia de España. Como muchas otras personalidades de España, con una actitud generosa y por convicciones éticas, dejando atrás situaciones cómodas y de bienestar, el autor va a implicarse de una forma directa y profunda en las tareas requeridas para dotar al país de un sistema democrático a la altura del tiempo que se vivía. Con la perspectiva de varios lustros, lo que llama la atención es la decisión común de muchos ciudadanos españoles, tal vez los mejores, que se incorporan a la difícil tarea de llevar a España por la senda democrática, afrontando misiones, con frecuencia ingratas y peligrosas. Un vistazo a la composición del Congreso de los Diputados y del Senado de estas fechas puede resultar ilustrativo a este respecto.

Elegido Diputado por Barcelona en las elecciones de junio de 1977 inicia una breve labor parlamentaria. Probablemente hubiera contribuido de forma destacada en las tareas de la Ponencia Constitucional. Los expertos de su talla no abundaban. Tampoco se dan muchos datos en esta obra sobre los motivos de la misma. El Presidente Suárez nombra a Jiménez de Parga Ministro de Trabajo del primer Gobierno democrático, donde, según expresa, se sintió extraño. Por eso asumió, al poco tiempo, una nueva aventura al aceptar su designación como Embajador de España ante la Organización Internacional del Trabajo, entre 1978 y 1981. Allí le correspondió la labor de reincorporar a España a la normalidad de la vida internacional dentro del ámbito de la referida entidad.

En 1981 se celebra el Congreso de UCD en Mallorca. Como es sabido, allí triunfa la corriente oficial, encabezada por Rodríguez Sahagún, frente a los críticos dirigidos por Landelino Lavilla, entre los que se situaba Jiménez de Parga. Este evento anunció el declive final de la UCD. Es un acontecimiento importante y, en realidad, aquí tampoco se proporcionan muchos datos nuevos sobre este evento.

Dentro del libro se narran importantes acontecimientos, como es la fundación del Centro Democrático y Social, promovido por Adolfo Suárez. El autor de las memorias participa en esta andadura del ya ex Presidente del Gobierno. De la misma forma, es muy reveladora la parte titulada, «*La batalla por la televisión privada*», esto es, el caso de Antena 3, que implicaría la apertura al pluralismo televisivo y que daría lugar a una interesante jurisprudencia constitucional. El autor se refiere a la telecracia en otra obra, como instrumento esencial de la actividad política en todo el mundo. Resulta curioso, a la vista de la evolución posterior, el rechazo, a veces dogmático, que suscitaba entonces tal apertura de nuevas emisoras de televisión entre los grandes partidos.

Uno de los capítulos más tristes en la trayectoria política del autor es el episodio de su candidatura frustrada como Defensor del Pueblo en 1994, como consecuencia del veto interpuesto por el Partido Popular. Sin embargo, al año siguiente fue propuesto por el Gobierno socialista para ocupar un puesto de Magistrado en el Tribunal Constitucional. Ciertamente, resulta curioso que se olvidase ese origen, y que algunos,

con posterioridad, le tildaran de conservador, con intención descalificadora. Durante el desempeño de esta Alta Magistratura, su labor se caracterizó por la independencia, cualidad no excesivamente abundante ni entonces ni ahora. Su trayectoria en la Jurisdicción de la Libertad puede considerarse importante. Haremos una referencia a ella en la última parte de esta recensión, dentro de lo estudiado, en la expresión del autor.

III

Conviene recordar algunas posiciones del profesor Jiménez de Parga, dentro de sus reflexiones y aportaciones al Derecho Constitucional Español. Dentro del capítulo referido al saber sociológico y saber jurídico, destaca la necesidad de que el estudioso no dé la espalda a la realidad. Esta concepción le lleva a mantener, con un atinado criterio, la tesis de que el Derecho Constitucional debe tener un objeto más amplio que el puro examen de la Norma Suprema. En términos sintéticos, debe abarcar el examen del conjunto de las instituciones políticas que influyen en la Carta Magna (pp. 41 y ss.). Por ello, sostiene la adecuación de la denominación de la antigua asignatura de Derecho Político (p. 102). En sintonía con estas ideas, la noción de régimen político acuñada por el autor en España es fundamental. Sin embargo, no podemos detenernos sobre esta cuestión. Igualmente, el autor mantiene posiciones pioneras, como son las que se refieren en 1969 a la necesidad de un Poder Judicial independiente.

Las aportaciones del Magistrado Jiménez de Parga al Tribunal Constitucional son ricas y variadas. En ocasiones se traducen en votos particulares. Simplemente, nos limitaremos a reseñar algunas de las más relevantes, como es la referida a la articulación del Estado, contenida en un voto particular a la STC 61/1997, relativa al texto refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. Aún a riesgo de incurrir en una simplificación, el meollo de la argumentación radicaba en que si el territorio es un elemento esencial del Estado, de acuerdo con Jellinek, resulta bastante sorprendente que el propio Estado no pueda dictar normas sobre su ordenación y uso. La argumentación barajada por el discrepante creo que resulta convincente y llena de

sentido común. La noción de bloque de constitucionalidad, tan manido y tan confuso, fue también objeto de interés por parte del Magistrado Jiménez de Parga (pp. 365 a 368). El concepto de interés general de España, en especial tratado dentro del voto particular concurrente a la STC 13/1988, también es valioso. Dentro del capítulo de los derechos fundamentales, sus votos particulares a las SSTC 63/1996 ó 41/1998, sobre lo que, de forma expresiva, designa como las instrucciones judiciales de características cuasi demoníacas, constituyen un brillante alegato sobre las garantías procesales. Por último, la excarcelación de la Mesa de HB también ocupó un extenso y fundamentado voto particular del autor a la STC 136/1999, quien sostenía el criterio del Tribunal Supremo de denegar el amparo a los miembros de la misma. Por medio, conviene citar el intento de asesinato de Jiménez de Parga en 1997. La ausencia de argumentos racionales conduce al terror.

IV

Para finalizar, las memorias recogidas en estas páginas resumen, de una forma concisa y amena, una larga trayectoria personal. El contenido es variado e intenso. Del examen de la biografía se desprende una enorme coherencia y honestidad, de un gran servidor público y sentido de Estado. Desgraciadamente, en los tiempos que corren no sobran este tipo de virtudes cívicas. Por lo demás, la lectura de estas páginas ilustra, divierte y contribuye a conocer aspectos cruciales de la reciente historia de España.